

JUEGOS DEPORTIVOS DE NAVARRA



NAFARROAKO KIROL JOKOAK



**XXXI JUEGOS DEPORTIVOS
DE NAVARRA
2017-2018**

**REGLAMENTO COMPETICIÓN
TIRO CON ARCO**

XXXI JUEGOS DEPORTIVOS DE NAVARRA – TIRO CON ARCO

1. REGLAMENTO.

1.1. El Gobierno de Navarra a través del Instituto Navarro de Deporte y Juventud (a partir de ahora INDJ) y la Federación Navarra de Tiro con Arco (a partir de ahora FNTA) convocan para el presente curso escolar 2017/2018 los XXXI Juegos Deportivos de Navarra (a partir de aquí "JDN") en los que se encuentra englobado el Tiro con Arco, regulado por la Normativa general de los JDN y por el presente Reglamento de competición.

1.2. Los **objetivos** de los JDN para Tiro con Arco son:

- a) Posibilitar la participación deportiva de toda la población navarra en edad escolar en las categorías y modalidades deportivas convocadas, incidiendo en su sentido formativo y educativo.
- b) Ofertar una actividad deportiva adecuada a las características de los y las participantes, posibilitando la integración y fomentando los valores del deporte, promoviendo la celebración de eventos deportivos tanto de carácter competitivo como de carácter lúdico.
- c) Promocionar el Tiro con Arco en Navarra, deporte con escasa implantación en Navarra, apoyando y fortaleciendo el trabajo de los clubes y escuelas que trabajan con deportistas en edad escolar.
- d) Posibilitar la detección de talentos deportivos con proyección de futuro.

2. ÁMBITO.

2.1. Los JDN constituyen la única competición oficial de Navarra para las categorías que se indican y que determina a los campeones navarros de las categorías convocadas.

2.2. El programa de JDN de Tiro con Arco se desarrollará con carácter general los sábados por la tarde y podrá contemplar, además de las competiciones, actividades de promoción o de carácter lúdico.

3. DEFINICIÓN Y ORGANIZACIÓN

3.1. Se dividirá la competición en dos **Disciplinas**, la de **Sala** y la de **Aire Libre**.

PLAZO INSCRIPCIÓN	TASAS (euros)	CALENDARIO
Desde la publicación de la circular hasta 10 días antes de cada prueba	7	Sala Noviembre-Febrero
		Aire Libre Marzo-Julio

3.2. Cada **Disciplina** constará de 3 jornadas clasificatorias y una jornada final. Se consideran Jornadas de los JDN las que figuren en el calendario oficial de la misma.

3.3. Para el desarrollo y celebración de cada una de las Jornadas/Tiradas de los JDN se atenderá a lo establecido por este Reglamento, a las Circulares Informativas de cada Jornada/Tirada en particular y para lo no regulado a lo que establezcan las Normas y Estatutos de la RFETA en general, y, en su defecto, a lo que disponga el Reglamento de la World Archery (WA) en vigor.

3.4. La línea de tiro será mixta, esto es, en una misma diana podrán competir arqueros y arqueras.

4. PARTICIPACIÓN y PROCLAMACIÓN DE CAMPEONES Y CAMPEONAS DE NAVARRA

4.1. Los JDN en el deporte de Tiro con Arco, para la temporada 2015-2016, están dirigidos a Deportistas de las Categorías Alevín, Infantil, Cadete y Escuela y podrán participar todos los deportistas escolarizados o con residencia en Navarra que se inscriban a través de un club deportivo inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Navarra.

4.2. Inscripciones y Cuotas

Se establecen dos tipos de Inscripciones, una General que tendrá que tramitar cada club para inscribirse en los JDN y otra particular de cada deportista para cada jornada que también tendrá que tramitar el Club.

4.2.1 Inscripción General. Habrá una Inscripción General para cada club que quiera participar en los JDN. Las inscripciones se formalizarán por los clubes en los plazos establecidos en la que se hará constar una lista de los deportistas y técnicos que se inscriben a los JDN según el modelo del ANEXO 1. Esta hoja de Inscripción General deberá estar acompañada del oportuno certificado del club haciendo constar que el club está en posesión de los **CERTIFICADOS NEGATIVOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE DELITOS SEXUALES** de todos y cada uno de los técnicos inscritos.

Una vez enviadas la FNTA procederá a la autorización para participar y se entregarán las licencias correspondientes, que habilitarán para poder participar en los JDN, como deportistas, delegados y entrenadores.

4.2.2. No se establece pago alguno para los clubes participantes por la Inscripción General para participar en los JDN y no se establece ningún depósito para posibles sanciones.

4.2.3. Tasas de participantes. Las tasas por expedición de licencias de participación se abonarán por los clubes en concepto de inscripción a la FNTA. La cuantía total de las mismas se destinará a cubrir gastos de la actividad de JDN previa notificación al INDJ. Se establece una cantidad de **7 euros por deportista** que deberá abonar el Club a la FNTA en el momento de hacer las inscripciones.

4.2.4. Cada Club deberá presentar al menos un entrenador o entrenadora por categoría en la que tenga al menos 1 participante y deberán acreditar obligatoriamente la formación oficial reglada de, al menos, el curso de **Nivel 1** en el momento de la inscripción. Y si no fuera posible, a lo largo del desarrollo de la esta edición de los JDN podrán presentar dicha documentación. En caso contrario no podrán inscribirse para participar como entrenadores en la siguiente edición. La acreditación de la citada formación deberá ser comprobada por el INDJ.

4.2.5. Cada Club podrá nombrar ayudantes de entrenador en las categorías en las que ya disponga de un entrenador de Nivel 1 a entrenadores que acrediten al menos Nivel de **Iniciador Deportivo** o Monitor RFETA en las mismas condiciones que en el punto anterior.

4.2.6. Inscripción Particular: Deberá efectuarse la inscripción de cada deportista para cada una de las pruebas una vez que se publiquen las circulares correspondientes a cada tirada. Las inscripciones deberán hacerlas los clubes.

4.3. El número de inscritos no está limitado. En caso de superarse la capacidad de la instalación se dividirá la tirada por categorías ampliando los horarios. Se procurará en todo momento que la instalación pueda albergar al menos 16 parapetos para que puedan competir 48 arqueros/as simultáneamente. En cualquier caso se habilitará calendario acorde con el número de inscripciones asegurando la igualdad de oportunidades a todos los y las deportistas inscritas.

4.4. El número mínimo de inscritos necesario para que en una categoría se puedan proclamar campeones de Navarra y recibir medallas y diplomas, será de uno (1).

4.5. Los campeones/as, subcampeones/as y terceros/as clasificados/as de cada categoría serán proclamados/as a la finalización de cada una de las Disciplinas, la de Sala y la de Aire Libre con la entrega de las medallas correspondientes.

4.6 Medallas: Se concederán medallas a los tres primeros clasificados de cada categoría en la modalidad individual de acuerdo con este cuadro:

MODALIDAD DEPORTIVA	ESPECIALIDAD	CATEGORÍAS	SEXO	PUESTOS	TOTAL
Tiro con Arco	SALA	ALEVÍN	MASC. FEM.	1º-2º-3º 1ª-2ª-3ª	6
		INFANTIL ESCUELA	MIXTO	1º-2º-3º	3
		INFANTIL	MASC. FEM.	1º-2º-3º 1ª-2ª-3ª	6
		CADETE ESCUELA	MIXTO	1º-2º-3º	3
		CADETE	MASC. FEM.	1º-2º-3º 1ª-2ª-3ª	6
	AIRE LIBRE	ALEVÍN	MASC. FEM.	1º-2º-3º 1ª-2ª-3ª	6
		INFANTIL ESCUELA	MIXTO	1º-2º-3º	3
		INFANTIL	MASC. FEM.	1º-2º-3º 1ª-2ª-3ª	6
		CADETE ESCUELA	MIXTO	1º-2º-3º	3
		CADETE	MASC. FEM.	1º-2º-3º 1ª-2ª-3ª	6
TOTAL					48

5. CALENDARIO Y FORMATO DEL CAMPEONATO de NAVARRA

5.1. La competición será individual y se dividirá en Masculina y Femenina en la Categorías Alevín, Infantil y Cadete. Y será Mixta en las Categorías Escuela 1 y 2.

5.2. El calendario del campeonato se determinará al inicio de la temporada y se reflejará en el calendario de los JDN. La FNTA emitirá una Circular Informativa en la que se dará cuenta del mismo.

5.3. Cada **Disciplina** (Sala y Aire Libre) constará de cuatro tiradas, tres tiradas clasificatorias y una Jornada Final.

5.4. En las tres primeras tiradas de cada **Disciplina** sólo se disputarán las Series Clasificatorias de cada categoría y los arqueros y arqueras obtendrán puntos según el puesto obtenido en la clasificación y en función de las jornadas en que se participe.

5.5. En la jornada final se disputará las series de clasificación más las eliminatorias.

5.6. Las series clasificatorias serán Series WA y cada categoría tirará a las distancias y dianas marcadas en el Reglamento de la RFETA de acuerdo con este listado:

- **ALEVÍN (A):** Deportistas nacidos en 2006 y 2007. Tirarán XXOS series de 36 flechas a 18 m sobre dianas de Ø122 cm. En sala tirarán sobre diana de Ø 122 cm, a la distancia de 18 m, dos series de 30 flechas.

- **INFANTIL (I):** Deportistas nacidos en 2004 y 2005. Tirarán al Aire Libre dos series de 36 flechas a 40 m sobre diana de Ø 122 cm. En Sala tirarán sobre diana de Ø 80 cm. reducida, dos series de 30 flechas a 18 metros.

- **CADETE (C):** Deportistas nacidos en 2001, 2002 y 2003. Tirarán al Aire Libre dos series de 36 flechas a 60m sobre diana de 122 cm. En sala se tirará a 18 metros sobre las dianas triple vertical, y tirando una flecha a cada diana.

- **CATEGORÍA INFANTIL ESCUELA (IE):** Deportistas en edad infantil que no puedan o no quieran participar en la competición en distancias y dianas según la normativa RFETA podrán participar en las tiradas de los campeonatos navarros de Sala y de Aire Libre en esta categoría.

Esta categoría será Mixta (hombres y mujeres juntos). Al aire libre tirarán dos series de 36 flechas a 30 m. sobre dianas de Ø122 cm. En sala tirarán sobre diana de Ø 122 cm. a la distancia de 18 m, dos series de 30 flechas.

- **CATEGORÍA CADETE ESCUELA (CE):** Deportistas en edad cadete que no puedan o no quieran participar en la competición en distancias y dianas según la normativa RFETA podrán participar en las tiradas de los campeonatos navarros de Sala y de Aire Libre en esta categoría.

Esta categoría será Mixta (hombres y mujeres juntos). Al aire libre tirarán dos series de 36 flechas a 30 m sobre dianas de Ø 80 cm. En sala tirarán sobre diana de Ø 80 cm. reducida a la distancia de 18 m, dos series de 30 flechas.

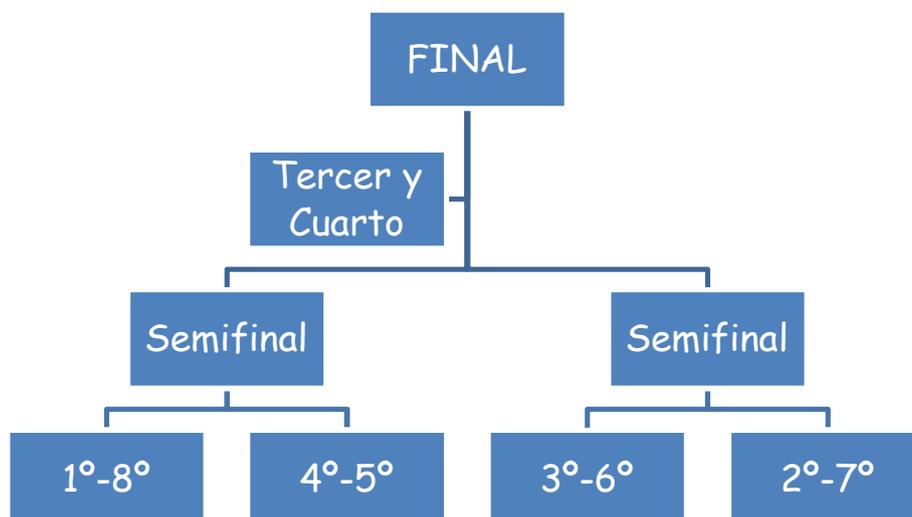
5.7. Los y las Campeonas, Subcampeonas y Medallas de Bronce del campeonato de Navarra se determinarán por el resultado de la Serie Final (eliminatory) de la Jornada Final de los JDN.

5.8. La participación en la Jornada Final será obligatoria de cara a la obtención de medallas.

5.9. En la Jornada Final de cada **Disciplina** se terminará de elaborar el Ranking de cada categoría teniendo en cuenta **todas las puntuaciones de las jornadas clasificatorias + la puntuación de la ronda clasificatoria de la Jornada Final** de cada arquero y arquera según el siguiente cuadro:

Puesto	1ª Tirada	2ª Tirada	3ª Tirada	Jornada Final
1º	15	15	15	15
2º	14	14	14	14
3º	13	13	13	13
4º	12	12	12	12
5º	11	11	11	11
6º	10	10	10	10
7º	9	9	9	9
8º	8	8	8	8
9º	7	7	7	7
10º	6	6	6	6
11º	5	5	5	5
12º	4	4	4	4
13º	3	3	3	3
14º	2	2	2	2
15º	1	1	1	1
Sucesivos	0	0	0	0

5.10. Una vez establecido el Ranking de cada categoría se procederá a hacer una Serie Final para determinar los ganadores. Las Series Finales, en las que los ocho primeros arqueros del Ranking tiran una serie de encuentros individuales por el sistema de Sets, consisten en un cuadro de eliminatorias directas desde cuartos de final según este esquema.



5.11. Las eliminatorias se disputarán por el sistema de Sets al mejor de 5 Sets. En cada Set cada arquero o arquera tirará 3 flechas de forma alternativa repartiéndose 2 puntos en cada Set, el arquero o arquera que más puntos haya sacado ganará 2 puntos, en caso de empate se repartirá 1 punto a cada uno. En caso de llegar a empatar a 5 puntos al final de los 5 sets el desempate se hará a una sola flecha.

6. PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA.

6.1. La inscripción y participación en los Campeonatos de España por selecciones autonómicas en edad escolar convocados por la RFETA corresponde al INDJ a través de las FNTA en la forma que lo determine la propia convocatoria.

6.2. La selección de Tiro con Arco estará compuesta como máximo por 4 hombres y 4 mujeres cadetes y otros 4 hombres y 4 mujeres infantiles en cada una de las Disciplinas (Sala y Aire Libre)

6.3. Con carácter general tendrán derecho a su participación en los Campeonatos de España convocados por la RFETA, los deportistas individuales campeones de su Disciplina en JDN, siempre que reúnan las condiciones exigidas por el organismo convocante. Si el campeón no reuniese los requisitos exigidos, la Subdirección General de Deporte del INDJ determinará, a propuesta de la Federación Navarra de Tiro con Arco, quién accede al citado campeonato.

6.4. Tendrán preferencia para acceder a los Campeonatos de España los deportistas incluidos en el Programa de Selecciones y Tecnificación.

6.5. En Categoría Cadete se deberá acreditar una marca mínima en Sala de 515 puntos las chicas y 530 puntos los chicos y al aire libre 535 puntos las chicas y 560 puntos los chicos. Las marcas mínimas deberán conseguirse en cualquiera de las 3 tiradas clasificatorias de cada Disciplina de los JDN de la temporada en curso o en cualquier competición inter-autonómica en que se participe.

6.6. En categoría Infantil no se requieren marcas mínimas y se valorarán las marcas y puestos obtenidos en la competición de JDN para elaborar las citaciones para los campeonatos de España.

6.7. La FNTA se reserva el derecho de poder convocar a dos deportistas hombres y otras dos mujeres en cada Disciplina que no haya conseguido la puntuación mínima pero que por cuestiones técnicas se considere que debe acudir a los campeonatos. Esta decisión se deberá justificar mediante un informe del equipo Técnico del Programa de Selecciones.

7. UNIFORMIDAD

7.1. Uniformidad en la prueba individual

Todos los arqueros y arqueras y entrenadores de un mismo club deberán portar la camiseta del mismo tipo y color y en caso de ir tapada por otra prenda tipo chándal o prenda de abrigo estas deberán ser iguales.

8. VARIOS

8.1. Cualquier cuestión no contemplada en esta normativa será resuelta por el **Comité de Organización de los JDN para Tiro con Arco** y posteriormente trasladada a INDJ para su ratificación, si procede.

8.2 De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal (LOPD), la organización adoptará las medidas oportunas para garantizar el tratamiento confidencial de sus datos. La finalidad de la recogida, tratamiento y cesión de estos datos personales facilitados por los participantes en JDN es exclusivamente la gestión administrativa de la inscripción presentada. El participante podrá en todo momento ejercitar su derecho de acceso y rectificación dirigiéndose a la propia federación deportiva en la que realizó la solicitud.

**DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CERTIFICADO NEGATIVO
POR DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL EN RELACIÓN CON LA
PARTICIPACIÓN EN LOS XXXI JUEGOS DEPORTIVOS DE NAVARRA**

D./D^a

con NIF:

en representación del **Club Deportivo**.....

a la cual representa en calidad de secretario/a.

Las personas que pertenecen al club y que realizan labores que implican contacto habitual con menores participantes en los JDN no se hallan condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, en aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, relativo a la exigencia de certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales como requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores.

En _____, a _____ de _____ de 201....

Firmado: Presidente del Club

D/Dña.:.....

Firma:

Nota: La cumplimentación y entrega de este documento es preceptiva e implica que el club participante en los Juegos Deportivos se hace responsable del cumplimiento del requisito exigido por la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero (certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales), tras la modificación efectuada por Ley 26/2015 de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.